



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso Público Abierto para cubrir dos (2) cargos de Profesional Guardia Médico (Sin Especialidad) con 30 hs. semanales de labor, EX-2024-44749697- -GCABA-DGAYDRH y EX-2024-44466981- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, los Expedientes de Concurso N° EX-2024-44749697- -GCABA-DGAYDRH, EX-2024-44466981- -GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra disponible para cubrir dos (2) cargos de Profesional Guardia Médico (Sin Especialidad) con 30 hs semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias, debido a las vacantes producidas oportunamente;

Que, es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñen en los cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que, a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“Dr. ENRIQUE TORNU”

DISPONE:

Artículo 1. Llámese a Concurso Público Abierto para la selección de dos (2) cargos de Profesional Guardia Médico (Sin Especialidad) con 30 hs semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: PROFESIONAL DE GUARDIA

Profesión: MEDICO/A

Especialidad: SIN ESPECIALIDAD

Unidad Organizativa de destino: HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “Dr. ENRIQUE TORNÚ”.

Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR.

Lugar de Inscripción: COMBATIENTE DE MALVINAS 3002- OFICINA DE CONCURSOS- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “Dr. ENRIQUE TORNÚ”.

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 21 DE MAYO 2025

Cierre de inscripción: 03 de JUNIO 2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General)

Artículo 3. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando TRES CURRICULUM VITAE, UNO DE ELLOS CON LOS CERTIFICADOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante, revestirán carácter de declaración jurada. Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

- Dra. CHADAREVIAN MIRIAM GRACIELA
- Dr. BROSIO DIEGO ALBERTO
- Dra. LANDUCCI ANDREA

JURADO SUPLENTE:

- SANCHEZ JORGE ALBERTO
- HERRERA VEGA MARCELA SANDRA
- OJEDA LUIS ROLANDO

Con presencia de veedor/a AMM.

Artículo 6. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

Artículo 7. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-